



Referencia:	2022/00011858K
Asunto:	"Contrato de Servicios para la ejecución de las actividades de conservación y aseguramiento de la vialidad en la Red de Carreteras del Cabildo de Fuerteventura"
Interesado:	SERVICIO DE CARRETERAS
Referencia:	AKCP

INFORME TÉCNICO

ASUNTO: Informe económico para la contratación del servicio denominado "Contrato de Servicios para la ejecución de las actividades de conservación y aseguramiento de la vialidad en la Red de Carreteras del Cabildo de Fuerteventura".

Atendido que es intención del Servicio de Carreteras la contratación del servicio para la ejecución de tareas de conservación y mantenimiento integral de las carreteras insulares dependientes de este Cabildo cuya necesidad se justifica en el programa de necesidades que consta en el expediente y que el mismo implica asumir un gasto plurianual al ser la duración del contrato de tres años con posibilidad de dos años adicionales de prórroga.

Atendido lo establecido en el artículo 99.3 de la LCSP que establece:

"3. Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta".

Atendido lo establecido en el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el que se establece:

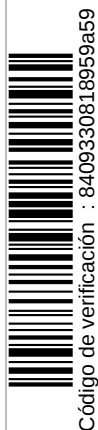
"2. En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia."

En relación con lo expuesto se tiene a bien informar lo que sigue.

A) PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y DIVISIÓN EN LOTES

Para la realización de los trabajos objeto del presente contrato de servicio con la mayor diversificación posible, el contrato se ha fraccionado en DOS LOTES para facilitar una mayor eficacia en la prestación del servicio, constituyendo cada uno de ellos una unidad funcional susceptible de realización independiente, por tratarse de ámbitos geográficos claramente delimitados y de esa forma adaptar mejor el contenido de cada contrato a sectores especializados, potenciar el acceso a la contratación pública en condiciones de igualdad, no discriminación y competencia efectiva, y evitar hacer la ejecución del contrato

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770450020344204 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 8409330818959a59



excesivamente difícil u onerosa desde el punto de vista técnico. De esta manera, se divide el ámbito de actuación en dos zonas, atendiendo a la longitud de las vías que lo comprenden, las cuales se complementan entre sí para constituir la totalidad de la red insular de carreteras.

Estas zonas son las siguientes:

LOTE ZONA 1: ZONA CENTRO-NORTE

LOTE ZONA 2: ZONA CENTRO-SUR

Se adjuntan a continuación los cuadros resumen del presupuesto por anualidades, así como los presupuestos anuales por Grupos y un presupuesto general.

Presupuesto base de licitación del contrato por Lotes

	Año1	Año2	Año3	Importe acumulado
	ZONA1: ZONA CENTRO- NORTE	ZONA1: ZONA CENTRO- NORTE	ZONA1: ZONA CENTRO- NORTE	ZONA1: ZONA CENTRO- NORTE
Total Grupo I	1.689.181,71€	1.689.181,71...71€	1.689.181,71€	5.067.545,13€
Total Grupo II	1.407.644,86€	1.407.644,86€	1.407.644,86€	4.222.934,58€
Total Grupo III	194.052,66€	194.052,66€	194.052,66€	582.157,98€
PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL	3.290.879,23€	3.290.879,23€	3.290.879,23€	9.872.637,69€
Gastos Generales (13%)	427.814,30€	427.814,30€	427.814,30€	1.283.442,90€
Beneficio Industrial (6%)	197.452,75€	197.452,75€	197.452,75€	592.358,25€
PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA	3.916.146,28€	3.916.146,28€	3.916.146,28€	11.748.438,84€
I.G.I.C (7%)	274.130,24€	274.130,24€	274.130,24€	822.390,72€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	4.190.276,52€	4.190.276,52€	4.190.276,52€	12.570.829,56€

Presupuesto por anualidades. Lote ZONA 1

	Año1	Año2	Año3	Importe acumulado
	ZONA1: ZONA CENTRO- SUR	ZONA1: ZONA CENTRO- SUR	ZONA1: ZONA CENTRO- SUR	ZONA1: ZONA CENTRO- SUR
Total Grupo I	1.836.993,10€	1.836.993,10€	1.836.993,10€	5.510.979,30€
Total Grupo II	1.677.116,79€	1.677.116,79€	1.677.116,79€	5.031.350,36€
Total Grupo III	235.780,99€	235.780,99€	235.780,99€	707.342,98€
PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL	3.749.890,88€	3.749.890,88€	3.749.890,88€	11.249.672,64€
Gastos Generales (13%)	487.485,81€	487.485,81€	487.485,81€	1.462.457,44€
Beneficio Industrial (6%)	224.993,45€	224.993,45€	224.993,45€	674.980,36€
PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA	4.462.370,15€	4.462.370,15€	4.462.370,15€	13.387.110,45€
I.G.I.C (7%)	312.365,91€	312.365,91€	312.365,91€	937.097,73€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	4.774.736,06€	4.774.736,06€	4.774.736,06€	14.324.208,18€

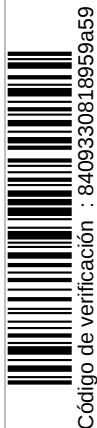
Presupuesto por anualidades. Lote ZONA 2

Valor estimado del contrato por Lotes

	ZONA1: ZONA CENTRO- NORTE
IMPORTE DEL SERVICIO (SIN IGIC)	11.748.438,84€
MODIFICACIONES PREVISTAS (SIN IGIC)	2.349.687,77€
PRÓRROGA 1 (SIN IGIC)	3.916.146,28€
PRÓRROGA 2 (SIN IGIC)	3.916.146,28€
TOTAL	21.930.419,17€

Valor estimado del Contrato. Lote ZONA 1

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770450020344204 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 8409330818959a59



IMPORTES SIN IGIC	ZONA2: ZONA CENTRO- SUR
IMPORTE DEL SERVICIO	13.387.110,45€
MODIFICACIONES PREVISTAS (20%)	2.677.422,09€
PRÓRROGA 1	4.462.370,15€
PRÓRROGA 2	4.462.370,15€
TOTAL	24.989.272,84€

Valor estimado del Contrato. Lote ZONA 2

Para el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta los costes anteriormente expuestos derivados de la ejecución material del servicio, (costes directos e indirectos), sus gastos generales y beneficio industrial, así como los costes laborales aplicando a tal efecto el convenio colectivo sectorial de aplicación vigente, las modificaciones previstas considerándose un importe máximo del 20% del servicio, así como el importe anual de las prórrogas.

B) ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DEL CONTRATO

OPERACIONES DEL GRUPO I

Se incluyen en las operaciones del Grupo I las correspondientes a los trabajos y servicios necesarios para conseguir una conservación, explotación y un estado de los elementos constitutivos de la carretera que aseguren las condiciones adecuadas de vialidad y seguridad que correspondan a las características de cada uno de los tramos objeto del contrato. También incluye las necesarias para las realizaciones de los estudios, gestión, inspección, seguimiento y establecimiento de información prescritas en el contrato.

Estas operaciones tienen carácter prioritario, y para ejecutarlas, el Adjudicatario debe dedicar unos equipos fijos sin perjuicio de que en los casos y circunstancias que lo requieran quede obligado a completarlo con personal propio o eventualmente contratado así como la puesta a disposición de la maquinaria y medios mecánicos necesarios. El Adjudicatario se compromete al mantenimiento de las condiciones de vialidad y explotación de la carretera de acuerdo con unos niveles de servicio iguales o superiores a los mínimamente exigidos en el presente Pliego, asumiendo el riesgo de que en algunas circunstancias las necesidades superen lo inicialmente estimado.

Los equipos mínimos de personal y maquinaria así como instalaciones que han de destinarse con exclusividad a la ejecución de estas operaciones son las que se relacionan y describen en el Apartado 15 *Organización y medios del Adjudicatario*.

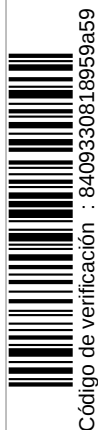
Se trata de aquellas operaciones que, o bien se ejecutan con continuidad, o bien se programan sin cuantificación previa de unidades, y cuya valoración se hace por partes alícuotas de los presupuestos parciales anuales correspondientes a los tres Subgrupos del Grupo I.

Para la realización de estas operaciones del Grupo I serán de abono igualmente los materiales consumidos, disponiéndose al efecto de los materiales que se indican en el Presupuesto parcial "Materiales Grupo I" de este Pliego. Si se consumiera dicho presupuesto, el exceso de materiales necesarios sería abonado con cargo al presupuesto de operaciones del Grupo III, con los mismos precios unitarios de los materiales que figuran en el presupuesto específico de los mismos.

Los subgrupos que se consideran en el Grupo I de operaciones son los siguientes:

- Subgrupo 1
 - Servicio de vigilancia.
 - Servicio de comunicaciones.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770450020344204 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 8409330818959a59



Código de verificación : 8409330818959a59

- Atención a accidentes e incidentes.
- Señalización ocasional.
- Labores de limpieza y mantenimiento de la vialidad
- Acondicionamiento de márgenes y zonas ajardinadas.
- Servicio de mantenimiento de alumbrado y semaforización asociados a las carreteras.
- Mantenimiento de los elementos de la carretera en condiciones que no puedan causar problemas a las condiciones adecuadas de circulación, ni afecten negativamente a las condiciones adecuadas de seguridad de la misma, ni al normal decoro público.

- Subgrupo 2

- Establecimiento de inventarios y reconocimientos de estado de la red.
- Estudios de accidentalidad y seguridad vial.
- Estudio anual de aforos
- Toma de datos y gestiones relativas a expedientes de daños y reclamaciones patrimoniales.
- Información y preparación de la documentación relacionada con la explotación de las vías, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Carreteras de Canarias.
- Apoyo a la redacción de Proyectos de Conservación.
- Elaboración documentación relacionada con la legalización acometidas eléctricas.

- Subgrupo 3

- Agenda de información de estado y funcionamiento de las carreteras.
- Programación, coordinación, seguimiento e información de la ejecución de los trabajos.

OPERACIONES DEL GRUPO II

Se incluyen en las operaciones del Grupo II las correspondientes a los trabajos necesarios para el mantenimiento de los elementos constitutivos de la carretera (incluye las pasarelas peatonales, las calzadas adyacentes a las carreteras de las paradas de guagua, carriles bus, miradores, así como el mantenimiento y conservación de las zonas verdes y alumbrado) con los niveles de calidad más próximos posibles a los óptimos para cada uno de ellos, habida cuenta del estado del elemento en cuestión, prioridades y recursos disponibles. Se trata de actuaciones de conservación ordinaria, extraordinaria, y en su caso las actividades de mejora de las condiciones funcionales.

Estas operaciones se cuantifican siempre por unidades, y su ejecución se programa anual y mensualmente, partiendo de los Presupuestos parciales anuales "Operaciones Grupo II" y "Unidades de obra de Grupo II", ajustándolas con arreglo a las necesidades que pongan de manifiesto los reconocimientos de estado, pero sin que en ningún caso se sobrepasen en su conjunto las anualidades totales establecidas en el contrato, aunque podrán abonarse con cargo al presupuesto del Grupo III operaciones y unidades de obra de este Grupo II en el caso de que se agote el presupuesto del mismo.

OPERACIONES DEL GRUPO III

Se trata de operaciones no previstas inicialmente, con la peculiaridad de que el Director del Contrato, o en su caso el Órgano de Contratación, deberá ordenarlas

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770450020344204 en <http://sede.cabildofuer.es>



específicamente estableciendo las condiciones técnicas para su ejecución. Se incluyen en este grupo:

- a) Aquellas operaciones para atender emergencias o urgencias.
- b) Los posibles excesos, aprobados por el director del contrato, en las mediciones de materiales para el Grupo I, de unidades de obra para el Grupo II y de operaciones del Grupo II, abonándose en estos casos a los mismos precios contratados.
- c) Ajustes en la prestación motivados por la aplicación de normativa de obligado cumplimiento aprobada con posterioridad a la aprobación del presente Pliego, estableciéndose en su caso el correspondiente precio contradictorio conformado, en la medida de lo posible, a través de los precios unitarios y auxiliares establecidos en el presente Pliego.

Si no fuera preciso para la realización de estas operaciones el total del importe presupuestado, podrán abonarse con cargo al sobrante, materiales consumidos en operaciones del Grupo I y unidades de obra y/o operaciones del Grupo II.

La valoración de las operaciones de este grupo III, en el caso de no disponer de los precios oportunos, se establecerá siguiendo el procedimiento expuesto en la cláusula 45 del PCG (Orden 8/3/1972) con cargo, y con la limitación anual de los presupuestos parciales que, para este Grupo de operaciones, se establece en el contrato. Cuando en los trabajos a realizar dentro del Grupo III se incluyan materiales, operaciones o unidades de obra considerados en los cuadros de precios contratados, éstos se computarán a los precios del contrato. Así mismo, los precios elementales de la mano de obra, maquinaria y materiales utilizados se computarán a los precios elementales que, en dichos cuadros de precios, también se reseñan.

C) DESCOMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LITACIÓN DEL CONTRATO POR LOTES POR ANUALIDAD. (Artículo 100.2 LCSP)

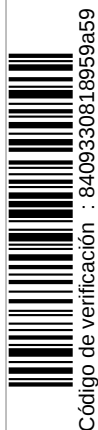
C.1) Lote zona1: Centro- Norte

Costes Grupo I: Costes asociados a la mano de obra, maquinaria, materiales, instalaciones u otros con carácter exclusivo para la ejecución del contrato. (Costes Directos).

Costes Grupo II y III: Asociados a ejecución de unidades en los que se podría adicionar mano de obra o medios y existe la posibilidad de subcontratación. (Aplicación de un porcentaje de costes indirectos K= 6%(Obra terrestre).

DESCOMPOSICIÓN PBL (art. 100.2 LCSP)					
			Importe €	Total €	Cod.
Grupo I	Directos	Mano de obra:	937.271,29	1.689.181.71	CD
		Maquinaria e instalaciones:	219.028,65		
		Materiales:	532.881,77		
GRUPO II Y III			Costes directos	1.505.595,67	CD
			Costes Indirectos	96.101,85	CI (K=6%)
Presupuesto de ejecución material				3.290.879.23	PEM

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770450020344204 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 8409330818959a59



Gastos generales (13% s/PEM)	427.814,30	GG
Beneficio Industrial (6% s/PEM)	197.452,75	BI
Subtotal	625.267,05	SUB
IGIC (7% s/SUB)	274.130,24	
Presupuesto Base de licitación (PEM+GG+BI+IGIC)	4.190.276,52	

C.2) Lote zona 2: Centro- Sur

Costes Grupo I: Costes asociados a la mano de obra, maquinaria, materiales, instalaciones u otros con carácter exclusivo para la ejecución del contrato. (Costes Directos).

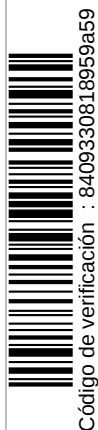
Costes Grupo II y III: Asociados a ejecución de unidades en los que se podría adicionar mano de obra o medios y existe la posibilidad de subcontratación. (Aplicación de un porcentaje de costes indirectos K= 6%(Obra terrestre).

DESCOMPOSICIÓN PBL (art. 100.2 LCSP)					
			Importe €	Total €	Cod.
Grupo I	Directos	Mano de obra:	937.271,29	1.836.993,10	CD
		Maquinaria e instalaciones:	219.028,65		
		Materiales:	680.693,16		
GRUPO II Y III			Costes directos	1.798.123,91	CD
			Costes Indirectos	114.773,87	CI (K=6%)
Presupuesto de ejecución material				3.749.890,88	PEM
Gastos generales (13% s/PEM)				487.485,81	GG
Beneficio Industrial (6% s/PEM)				224.993,45	BI
Subtotal				712.479,27	SUB
IGIC (7% s/SUB)				312.365,91	
Presupuesto Base de licitación (PEM+GG+BI+IGIC)				4.774.736,06	

El coste de la mano de obra se obtuvo, a partir de la aplicación de las tablas salariales publicadas para la revisión salarial correspondiente al año 2021 del Convenio Colectivo para el Sector de la Construcción de la Provincia de Las Palmas, según la publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 133, de fecha 5 de noviembre de 2021, última revisión publicada de las tablas salariales.

La metodología de cálculo figura en el anejo número 2 "Cuadro de precios y presupuesto del contrato" puntos 3: Coste de la mano de obra, punto 4: Coste de Maquinaria GRUPO I" y punto 5: Costes de Maquinaria y Equipos.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770450020344204 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 8409330818959a59



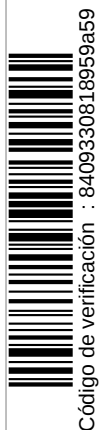
C.3) Resumen Desglose presupuesto contrato (3 años).

	Lote zona1: Centro- Norte	Lote zona2: Centro- Sur
Costes directos	9.584.332,14 €	10.905.351,03 €
Costes indirectos	288.305,55 €	344.321,61 €
Gastos Generales (13%)	1.283.442,90 €	1.462.457,45 €
Beneficio Industrial (6%)	592.358,25 €	674.980,36 €
IGIC (7%)	822.390,72 €	937.097,73 €
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	12.570.829,56 €	14.324.208,18 €

Es cuanto me cumple informar.

Firmado electrónicamente el día 25/11/2022 a
las 9:00:02
Jefe de Servicio de Carreteras
Fdo.: ANTONIO KILIAN CARREÑO PEÑA

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770450020344204 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 8409330818959a59